



*Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y DESTACAR, la importancia que en el campo deportivo nacional está llevando adelante el señor Juan Pablo Lovece, en representación de nuestra ciudad y de toda la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR, la distinción de JOVEN DESTACADO al señor Juan Pablo Lovece, por su destacada labor y desempeño en los deportes invernales.

ARTÍCULO 3º.- Dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 3617, artículo 4º, la distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que lo acredite y una copia autenticada de la resolución que dispone la misma.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


209

RESOLUCIÓN CD N° /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto MARIANO  
VICEPRESIDENTE P  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA